



CONTRATO 03/2021/DJ/IJCF

Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada, que celebran por una parte el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza a quien en lo sucesivo se le denominará "EL IJCF", representado en este acto por su Director General, el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, en compañía de la Directora Administrativa, la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera; y por otra parte, la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", representada en este acto por el ciudadano Saúl Arellano Arellano, Representante Legal, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "LA PRESTADORA"; y cuando de manera conjunta se haga referencia a "EL IJCF" y a "LA PRESTADORA" se les denominarán "LAS PARTES" quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- I. El 23 de noviembre del 2020, mediante requisición 13/2020, signada por la Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, Directora de Delegaciones Regionales de "EL IJCF", con autorización administrativa de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa de "EL IJCF", solicitó el servicio de seguridad privada con horario de 24 horas, los siete días de la semana por seis meses (01 de enero al 30 de junio del 2021) en las instalaciones de la Delegación Regional de Ciudad Guzmán, ubicada en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez 1999, colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- II. El 31 de diciembre del 2020, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a través de la Unidad Centralizada de Compras y con visto bueno financiero de la Tesorería, emitió la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020, con tiempo recortado denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMÁN)" resultando adjudicada la empresa "CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 96 y 97 de su Reglamento; y demás relativos aplicables.

DECLARACIONES:

A. Declara "EL IJCF" a través de su representante legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto número 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como Institución de Seguridad Pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 1 de 9



CONTRATO 03/2021/DJ/IJCF

- III. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, en la fracción que corresponde a la Dirección Administrativa de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
- V. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado, dispuso se reformara el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- VI. Tiene la necesidad de contratar el servicio de seguridad privada para las instalaciones de la nueva delegación Regional Sur- Sureste (Ciudad Guzmán), referido en las fracción I de Antecedentes de este contrato.
- VII. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- VIII. Cuenta con registro Federal de Contribuyentes IJC980608-PL5.
- IX. Cuenta con la suficiencia financiera para realizar el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato, mismo que se encuentra contemplado dentro de la partida presupuestal 3381, denominada "Servicios de vigilancia".

B. Declara "LA PRESTADORA" por conducto de su Apoderado legal que:

- I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con copia de la escritura pública 4,730 del 14 de junio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público 122 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil 31774*1, del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.
- II. Comparece al presente acto por conducto de su Representante Legal, el ciudadano Saúl Arellano Arellano, el cual tiene capacidad legal para contratar y obligarse en su nombre, manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas en alguno de sus términos, las cuales acredita con la copia de la escritura pública 18,366 del [REDACTED] otorgada ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público 100, de Guadalajara, Jalisco.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 2 de 9



CONTRATO 03/2021/DJ/IJCF

- III. Se identifica con credencial para votar folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- IV. Dentro de su objeto social se encuentra entre otros, la prestación de servicios integrales de seguridad privada para la vigilancia, custodia, protección, investigación, confidencialidad, aseguramiento de personas, de valores, así como de bienes tangibles e intangibles, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- V. Señala como su domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida Ludwig Van Beethoven 5612A, colonia La Estancia, código postal 45030, en Zapopan, Jalisco.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es CSP060619967.
- VII. Cuenta con Refrendo de la autorización estatal para prestar servicios de seguridad privada número CESP/SPSMD/011/2007, cuya modalidad es: "Protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles y de personas físicas; así como custodia y traslado de bienes o valores", sin portación de armas de fuego y sin el auxilio de canes, expedido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por el periodo comprendido del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo del 2021, signado por el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- VIII. Mediante acuerdo de autorización en términos del artículo 20, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada con número oficio SSPC/SSP/UPPPSP/DGSP/012455/2020, bajo el expediente administrativo número 154/2020, signado por el Lic. José Pablo Rubio Fierros, Director General de Seguridad Privada, se otorgó a la empresa el registro federal permanente número DGSP/154-20/4123 para prestar los servicios de seguridad privada en materia de seguridad privada a personas; seguridad privada en los bienes; seguridad privada en el traslado de bienes o valores submodalidad; y vigilancia, cuya vigencia termina el dos de diciembre de dos mil veintiuno.
- IX. Está inscrito en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con el número de proveedor P29088.

C. Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que, teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que "LA PRESTADORA", brinde a favor de "EL IJCF", los servicios de seguridad privada para las instalaciones de la nueva Delegación Regional Sur-Sureste de "EL IJCF", ubicada en Ciudad Guzmán, cabecera municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 3 de 9

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. “LA PRESTADORA” en cumplimiento a la cláusula PRIMERA, se obliga a realizar el servicio descrito en las Bases que dieron origen al presente instrumento; a la requisición 13/2020, del 23 de noviembre del 2020, signada por la Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, Directora de Delegaciones Regionales, con autorización administrativa de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, entonces encargada del despacho y resolución de los asuntos de la Dirección Administrativa, ambas de “EL IJCF”; a la Propuesta Técnica y Económica del 30 de diciembre del 2020, signada por el ciudadano Saúl Arellano Arellano, Representante Legal de “LA PRESTADORA”; y a la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020, del 31 de diciembre de 2020. Mismos que una vez firmados formarán parte integral del presente instrumento, los cuales se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR.

- 2 (dos) Elementos de vigilancia que deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]
 - Con equipo básico de seguridad, mismo que deberá constar de :
 - a. [REDACTED];
 - b. [REDACTED];
 - c. [REDACTED];
 - d. [REDACTED].

“LA PRESTADORA” manifiesta que el equipo anteriormente citado es enunciativo más no limitativo para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, exceptuando las armas de fuego, que en ningún momento deberán ser portadas por los elementos de seguridad privada de “LA PRESTADORA”.

TERCERA. DEL DOMICILIO A PRESTAR EL SERVICIO. “LAS PARTES” reconocen como domicilio dentro del cual se brindará el servicio descrito en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, el ubicado en las instalaciones de la nueva Delegación Regional Sur-Sureste (Cd. Guzmán), ubicadas en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez 1999, colonia Centro, código postal 49000, en Ciudad Guzmán, cabecera municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTA. DE LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL SERVICIO. “LA PRESTADORA” se obliga a prestar el servicio descrito en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, en el domicilio que para tales efectos quedó asentado en la cláusula TERCERA, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, por el periodo que se señala en la cláusula NOVENA.

El servicio objeto del presente contrato, será realizado bajo guarda y custodia de [REDACTED] de vigilancia de “LA PRESTADORA”. En ese sentido, “LA PRESTADORA” deberá vigilar que su personal operativo se ajuste en sus acciones a los principios de actuación contemplados por la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al marco normativo y de estricto respeto a los derechos humanos.

QUINTA. DE LOS UNIFORMES, INSIGNIAS Y DENOMINACIONES. “LA PRESTADORA” se obliga a que su personal operativo encargado de prestar el servicio deberá portar su cédula de registro personal en la parte frontal superior de la cartera derecha de la camisa o chamarra, según

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.



CONTRATO 03/2021/DJ/IJCF

sea el caso, asimismo deberá portar el uniforme debidamente diseñado de acuerdo a las disposiciones de color e imagen dentro del horario de trabajo señalado en la cláusula CUARTA, tal y como lo señala el artículo 57 del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.

SEXTA. DE LAS HERRAMIENTAS Y ADICIONALES. "LA PRESTADORA" proporcionará a sus elementos los medios necesarios para el desempeño de sus labores, tales como uniforme, zapatos, identificación, insignias, chaleco, linterna, gas pimienta, tolete, herramientas en general y equipo necesario, además de todos aquellos que por la naturaleza del servicio prestado se requieran durante el desarrollo del objeto del presente contrato.

La herramienta y el equipo señalado en el párrafo anterior, es única y exclusivamente, propiedad de "LA PRESTADORA", por lo que será la única responsable de su cuidado, reparación y mantenimiento, liberando a "EL IJCF" de cualquier obligación al respecto, así como de cualquier pérdida o menoscabo que lleguen a sufrir.

SÉPTIMA. DEL PRECIO A PAGAR. "EL IJCF" pagará a "LA PRESTADORA", como contraprestación por los servicios descritos en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, la cantidad total de **\$187,920.00 (ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual deberá cubrirse de manera mensual, por la cantidad de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$4,320.00 (cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de **\$31,320.00 (treinta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

OCTAVA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizado el servicio; se entenderá como realizado el servicio a entera satisfacción de "EL IJCF", una vez que en la orden de servicio correspondiente, se plasme sello y/o firma de la Directora de Delegaciones Regionales de "EL IJCF". Para efectos de que se genere el pago correspondiente "LA PRESTADORA" deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de "EL IJCF", en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas únicamente los días jueves, los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Original de la orden de servicio (en caso de parcialidad sólo copia) y original de la orden de servicio en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad sólo copia)
- d) Copia del fallo y/o de Adjudicación.
- e) Copia de contrato debidamente firmado.

NOVENA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato tendrá efectos retroactivos a partir del **01 primero de enero del 2021 dos mil veintiuno y hasta el 30 de junio de la misma anualidad.** En el entendido que el presente instrumento legal no se entenderá por novado o renovado si no con la celebración de un nuevo instrumento legal.

El presente contrato podrá prorrogarse de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

DÉCIMA. LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso que “LA PRESTADORA” tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de “EL IJCF”, y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad en la siguiente tabla:

Días de atraso (hábiles)	% de sanción sobre el monto total del contrato.
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 10 diez	10% diez por ciento
De 21 veintiún días en adelante se rescindirá el contrato a criterio de “EL IJCF”.	

DÉCIMA PRIMERA. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. “LA PRESTADORA” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por “EL IJCF”, por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS SANCIONES. Se podrá cancelar el servicio y/o contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes:

1. Cuando “LA PRESTADORA” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a “LA PRESTADORA” para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
3. En caso de realizar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, “EL IJCF” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. Por haber transcurrido el término máximo de penalización por atraso en el cumplimiento del objeto del presente contrato, señalado en la cláusula DÉCIMA.
5. Por no dar cumplimiento a todos los requisitos señalados dentro de la Ley de Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables a la materia.
6. En cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, sea física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización expresa previa por escrito de “EL IJCF”.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. “LA PRESTADORA” asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a “EL

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 6 de 9

IJCF”, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RELACIONES LABORALES. “LA PRESTADORA” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “EL IJCF”.

Aunado a lo anterior, “LA PRESTADORA” libera totalmente a “EL IJCF” de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre las partes, liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de “LA PRESTADORA” establecidas en la Ley Federal del Trabajo, “LA PRESTADORA” se obliga frente “EL IJCF” a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de “LA PRESTADORA”, dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que “EL IJCF” no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto “LA PRESTADORA” deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable “LA PRESTADORA”.

DÉCIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. “LAS PARTES” se obligan a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que se otorguen la una a la otra, con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que a la misma le brinde.

La violación de esta cláusula, obliga a “LAS PARTES” a resarcir a la parte afectada de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter penal, fiscal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS SERVICIOS ADICIONALES. “EL IJCF” podrá solicitar servicios adicionales a los especificados en este contrato, tales como incluir más elementos operativos, cambios de horarios, días de prestación de servicios, domicilio, entre otros, previo acuerdo por escrito entre “LAS PARTES” por lo que una vez firmados, formarán parte integral del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA RESPONSABILIDAD. “LA PRESTADORA” asume la responsabilidad por negligencia, impericia, dolo o mala fe respecto al desempeño del personal que designe para la realización de los servicios objeto del presente contrato, obligándose en consecuencia a cubrir en su caso los daños y perjuicios que surjan.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “LA PRESTADORA” queda obligada ante “EL IJCF” a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en la Ley de Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, el

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 7 de 9

CONTRATO 03/2021/DJ/IJCF

Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, en el Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables a la materia.

VIGÉSIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "EL IJCF" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente instrumento, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL IJCF", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "LA PRESTADORA" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre "LAS PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "LA PRESTADORA" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por "LA PRESTADORA".

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con 15 días naturales de anticipación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. "LA PRESTADORA" manifiesta tener conocimiento de que "EL IJCF", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, "LA PRESTADORA" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno.

"LA PRESTADORA"
**CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE
C.V.**


Ciudadano Saúl Arellano Arellano
Representante Legal.

"EL IJCF"
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr.
Jesús Mario Rivas Souza.**


Ingeniero Gustavo Quezada Esparza
Director General.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 8 de 9



Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Directora Administrativa

TESTIGOS


Maestra Alicia Ortega Solís
Directora Jurídica.


Lic. Salvador Hermosillo Reyes.
Tesorero


Maestra Alelhy del Socorro Mendoza Cosío
Directora de Delegaciones Regionales.



La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V., celebrado el 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb.

Página 9 de 9

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Encargada del despacho de la Dirección Administrativa.

REQUISICIÓN: 13/2020

FECHA: 23/NOV/2020

Urgente.

Llenado por área requirente

Prog.	Concepto	Especificaciones de la Adquisición	Cantidad	Unidad o Presentación	Justificación
1	Contratación de Seguridad Privada	Contratación de Seguridad Privada con horario de 24 horas, los siete días de la semana por seis meses (01 de enero al 30 de junio del 2021), en las instalaciones de la Delegación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, localizadas en la finca No. 1999 de la Avenida Pedro Ramírez Vazquez, Colonia Centro de esta Ciudad.	1	Servicio	Resguardo de los bienes materiales del IJCF ya que dichas instalaciones están en desuso.

SOLICITANTE:-

E. en M.L. Alhely del Socorro Mendoza Cosío
Directora de Delegaciones Regionales

12:37pm
Araceli Carrantes



6 *Car* Nombre y área

QFB Gustavo Casillas Navarro
Delegado Regional de Cd. Guzmán

Suficiencia presupuestal (tesorería):

Prog.	Partida Presupuestal	Suficiencia		Fuente de financiamiento
		No	Si	
			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Ingresos Propios</i>

RECIBIDO
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
COORDINACIÓN DE COMPRAS

FECHA: *14-Dic-2020*
HORA: *14:40 hrs*
NOMBRE: *Adriana Ramirez*
NOTA: Se recibe sujeta a valoración de Dirección Administrativa. (Por término).

VO. BO.
Suficiencia presupuestal

L.C.P. Salvador Hermosillo Reyes
Encargado del despacho de Tesorero.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Encargada del despacho de Director Administrativo.

ANEXO1
 CARTA DE REQUERIMIENTOS
 TÉCNICOS
 Licitación Pública Local
 Sin Concurrencia del Comité
 IJCF-DDR-LSCC019/2020
 Con tiempo recortado

Partida	Cantidad	Unidad o Presentación	Concepto	Especificaciones
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)	<ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] • El servicio de seguridad deberá prestarse las 24 horas los 7 días de la semana. • Los participantes deberán presentar en su propuesta las diferentes modalidades de turnos, cubriendo los días antes solicitados. • El servicio se prestará en las instalaciones de la Delegación Regional de Cd. Guzmán, ubicada en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, número 1999, colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco. • Permiso Federal otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE. • Permiso Estatal otorgado por el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALISCO VIGENTE. <p>Contacto para información sobre las instalaciones de la Delegación Regional: Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío Directora de Delegaciones Regionales Tel. 33 3030-9400 Ext. 11003</p> <p>Q.F.B. Gustavo Casillas Navarro Delegado Regional del IJCF zona Sur-Sureste Tel. (341) 1077291</p>

NOTA.- La contratación del servicio será por seis meses, del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.


 Coordinación de Compras
 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
 SCIENTIA LUX IUSTITIAE


ANEXO 2

Licitación Pública Local Sin
Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ de 2020.

(PROPUESTA
TÉCNICA)

FORMATO APEGADO AL ORDEN DEL ANEXO 1

DEBE DE CUMPLIR, COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMAS QUE DEBERAN LISTARSE ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN COMO SE DESCRIBEN EN EL MISMO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 4

Licitación Pública Local Sin
Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

CARTA DE PROPOSICIÓN

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax rr y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Dependencia, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Dependencia.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dependencia opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adquisición.



ANEXO 5

Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA
NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ACREDITACIÓN

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

adjudicación.

9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____;
- solicitandoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

NOTAS ACLARATORIAS

1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de Compras
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

**RELACIÓN DE ANEXOS Licitación Sin
Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
 Compras
 Instituto Jalisciense
 de Ciencias Forenses
 SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (En caso de no estar registrado en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 24 de diciembre del 2020.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisco de
Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA D EPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la DEPENDENCIA



13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.



15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).



13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.⁰⁰ M.N.** (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Dependencia de Administración, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

No.2395, Colonia Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Dependencia, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Dirección ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de propuestas; en caso de requerirse, el plazo se extenderá siempre y cuando dentro de los 20 días naturales mencionados, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes acudir al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Teotecas

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección.

sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y el comprador verificará que se encuentre la documentación requerida.
- g) Tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, y posteriormente serán foliados dichos documentos.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del coordinador de compras adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dependencia o el Comité según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Dependencia de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dependencia de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. En el caso de que algún proveedor tenga que ausentarse, podrá dejar su sobre en el Módulo de Información (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia en la lista que se encontrará en el Módulo antes mencionado.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) la Unidad Centralizada de Compras, en compañía del representante del Órgano de Control, darán el acceso a los participantes registrados;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, con Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula de

Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Cráterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto se llevará a cabo según el calendario establecido, en el domicilio en Batalla Zacatecas No. 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual iniciará de acuerdo con el calendario establecido para el acto.

Coordinación de Compras
 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
 Calle de Lux Justitiae
 Jalisco

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) En caso de equipo de cómputo, el participante deberá presentar en su propuesta el data sheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

drá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas a los correos electrónicos adriana.vargas@jalisco.gob.mx y liliana.hehu@gmail.com formato Word de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones**, según el calendario establecido, de conformidad con a la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acto correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo según el calendario establecido en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo según el calendario establecido en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza" en la que deberá incluir el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando. El participante solicita adquirir.



Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Dependencia de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dependencia, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Dependencia aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su **matrícula** en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Compras** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de **Compras** de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato **se**

Coordinación de Compras
Instituto Jalisciense de Estadística y Censos
SECRETARÍA DE JUSTITIA
GOBIERNO DEL ESTADO
JALISCO

ESPECIFICACIONES.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)", señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar en 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el área de tesorería, los días jueves en horario de 13:00 a 15:00 horas, una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, sea parcial o total, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

Documentos para pago.

Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas No.2395, Colonia Fraccionamiento Revolución, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45580, R.F.C. IJC 980608 PL5
Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de compra en la última parcialidad.
Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
Copia del contrato (cuando aplique).

Ver el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto

Coordinación de Compras

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA ET IUSTITIAE

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	24 de diciembre de 2020	A partir de las 16:30 horas	Página web del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Recepción de preguntas	28 de diciembre de 2020	Hasta las 14:00 horas	A través de los Correos Electrónicos: adriana.vargas@jalisco.gob.mx y/o liliana.hehu@gmail.com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	29 de diciembre de 2020	De las 11:00 a las 11:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	29 de diciembre de 2020	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO", sin embargo, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de Junta aclaratoria será sin presencia de PARTICIPANTES, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado. El acta será publicada en la página web http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/licitaciones.php
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de diciembre de 2020	De las 11:00 a las 11:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30 de diciembre de 2020	A partir de las 12:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de propuestas		A través de los Correos Electrónico: adriana.vargas@jalisco.gob.mx y/o liliana.hehu@gmail.com

	la Ley.
	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Domicilio	La Sala de Juntas de la Coordinación de Compras dentro de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, inmueble ubicado en Batalla de Zacatecas No. 2395, Col. Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Propuesta o oposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o oferente	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
	Impuesto al Valor Agregado.
Entidad realizadora de compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Entidad realizadora de compras	Coordinación de Compras del IJCF.
Autoridad	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Coordinación de Compras

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado los artículos 1, 3, 47 numeral 1, 55 fracción II, 59, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 96 y 97 del Reglamento de la Ley antes citada; así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, constituido en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, IJCF-DDR-LSCC019/2020** Con tiempo recortado para el **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”** para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará con recurso propio del ejercicio 2021 para la partida presupuestal 3381, correspondiente al capítulo 3000, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Dependencia	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR.
JESÚS MARIO RIVAS SOUZA

“BASES”

Licitación Pública Local Sin
Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES
DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CAHERENGO
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Anexo 3

**Licitación Pública Local Sin
Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado**

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto (Descripción)	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO 24 HORAS	<ul style="list-style-type: none">Elementos de vigilancia con uniforme táctico, sin arma de fuego, y con equipo básico de seguridad (linterna, chaleco, gas pimienta, tolete, etc).El servicio de seguridad deberá prestarse las 24 horas los 7 días de la semana.Los participantes deberán presentar en su propuesta las diferentes modalidades de turnos, cubriendo los días antes solicitados.El servicio se prestará en las instalaciones de la Delegación Regional de Cd. Guzmán, ubicada en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, número 1999, colonia Centro, C.P. 40000, Ciudad Guzmán, Jalisco.	\$27,000.00	\$27,000.00
SUBTOTAL					\$27,000.00
I.V.A.					\$4,320.00
TOTAL					\$31,320.00

187,920

CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: La contratación del servicio será por seis meses, del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Saul Arellano

Saul Arellano Arellano

Rep. Legal CAHERENGO Seguridad Privada S.A. de C.V.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

X *+* *3*



CAHERENGO
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ANEXO 2
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del
Comité IJCF DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 30 de diciembre de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

FORMATO APEGADO AL ORDEN DEL ANEXO 1

DEBE DE CUMPLIR, COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMAS QUE DEBERAN LISTARSE ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN COMO SE DESCRIBEN EN EL MISMO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)	<ul style="list-style-type: none"> Elementos de vigilancia con uniforme táctico, sin arma de fuego, y con equipo básico de seguridad (llterna, chaleco, gas pimienta, tolete, etc). El servicio de seguridad deberá prestarse las 24 horas los 7 días de la semana. Los participantes deberán presentar en su propuesta las diferentes modalidades de turnos, cubriendo los días antes solicitados. El servicio se prestará en las instalaciones de la Delegación Regional de Cd. Guzmán, ubicada en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, número 1999, colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco. Permiso Federal otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE. Permiso Estatal otorgado por el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALISCO VIGENTE. <p>Contacto para información sobre las instalaciones de la Delegación Regional: Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío Directora de Delegaciones Regionales Tel. 33 3030-9400 Ext. 11003</p> <p>Q.F.B. Gustavo Casillas Navarro Delegado Regional del IJCF zona Sur-Sureste Tel. (341) 1077291</p>	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Saul Arellano

Saul Arellano Arellano
Rep. Legal. CAHERENGO Seguridad Privada S.A. de C.V.

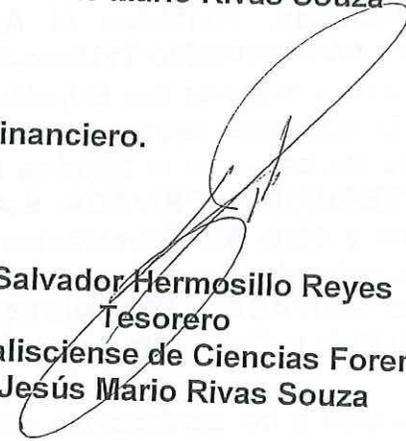
Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.



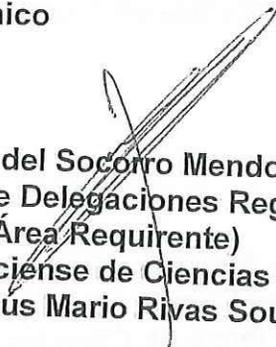

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Directora Administrativa del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza


C. Liliana Heredia Huerta
Secretaria Auxiliar adscrita a la Coordinación de Compras
Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Vo. Bo. Aspecto Financiero.


Lic. Salvador Hermosillo Reyes
Tesorero
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Vo. Bo. Aspecto técnico


Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío
Directora de Delegaciones Regionales
(Área Requirente)
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Nota: La presente hoja pertenece a la Resolución de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 celebrada el día 31 de diciembre del 2020.



Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y con fundamento en los artículos 34, 35 y 72 en su fracción V, inciso c, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 96 y 97 de su Reglamento; así como los demás relativos de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Órgano Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Por haber resultado conveniente su propuesta de acuerdo a los criterios de precio, calidad, garantía y plazo de entrega, **y estar por debajo del precio promedio de la investigación de mercado, conforme al Acto de Evaluación de las Proposiciones y Dictamen Administrativo-Técnico-Económico** que forma parte integral de la presente resolución y toda vez que el Instituto cuenta dentro de la partida número **3381** con el recurso presupuestal necesario para la erogación correspondiente, y de acuerdo al punto 7.2 de las bases se le adjudica la partida única a la empresa participante: **CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V;** por un **TOTAL de \$187,920.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.),** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMÁN)”**.

Notifíquese la presente resolución a los participantes adjudicados, a fin de que pasen por su orden de compra, en los términos establecidos en la invitación y la presente resolución ante la Coordinación de Compras -----

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. -----

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante del Comité de Adquisiciones del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Que a las 12:00 doce horas minutos del día 30 de diciembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo dejado los sobres con sus propuestas las empresas participantes **AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V;** y **CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Que previo a la adjudicación de lo solicitado, se procedió a revisar las propuestas técnicas por parte del solicitante y/o área técnica, por lo que se manifiesta lo siguiente:

Conforme al Acto de Evaluación de las Proposiciones y Dictamen Administrativo - Técnico - Económico realizado por la Coordinación de Compras, con la validación de la Dirección de Delegaciones Regionales (Área requirente), mismo que forma parte integral de la presente resolución, el participante que cumple administrativamente es: **CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V;** mientras que el participante **AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. no cumple**, al no presentar constancias emitidas por el SAT y el IMSS para los anexos 8 y 9 respectivamente.

Por lo que, respecta a la valoración técnica se refiere lo siguiente:

La empresa **CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V;** cumple con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la presente licitación, para la partida que propone.

La empresa **AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V;** **no cumple**, al no presentar el permiso estatal otorgado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; documento solicitado en las bases del presente.

En el aspecto económico, los participantes cumplen económicamente son **AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V;** y **CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V;** al encontrarse dentro del techo financiero establecido para el presente proceso.

Se procedió a analizar el Dictamen Administrativo - Técnico - Económico, así como el cuadro comparativo del precio ofertado verificado por la Secretaria Auxiliar adscrita a la Coordinación de Compras, Representante de la Unidad Centralizada de Compras C. Liliana Heredia Huerta, con el visto bueno de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, en su carácter de Directora Administrativa; el visto bueno financiero del Lic. Salvador Hermosillo Reyes, Tesorero; así como el visto bueno del aspecto técnico de la Mtra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, todos de este Organismo; y con el visto bueno del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, designado como representante del Comité de Adquisiciones de este Instituto, conforme al acuerdo número 03-230120-SE, asentado en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto

Página 2 de 4

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, Mexico, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IJCF-DDR-LSCC019/2020

Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMÁN)”

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco; con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas 2395, Fraccionamiento Revolución, siendo las 15:00 quince horas del día 31 de diciembre del 2020 dos mil veinte. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité denominada **IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMÁN)**. -----

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), por conducto de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (Coordinación de Compras) y con visto bueno financiero de la Tesorería y de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 y 97 de su Reglamento; y las demás relativas de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el día 24 de diciembre de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones, la convocatoria a los participantes interesados en cotizar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMÁN)** es identificado como la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Que se realizó la junta aclaratoria a las 12:00 doce horas del día 29 de diciembre del 2020, en la cual no se contó con la asistencia de los proveedores, ni se recibieron dudas vía correo electrónico, mismo hecho que se encuentra plasmado en el acta correspondiente.

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA DEPENDENCIA INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES CON DOMICILIO EN BATALLA DE ZACATECAS 2395, COL. FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

Licitación Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA
NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a __ de ____ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinador de
Compras

Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 10

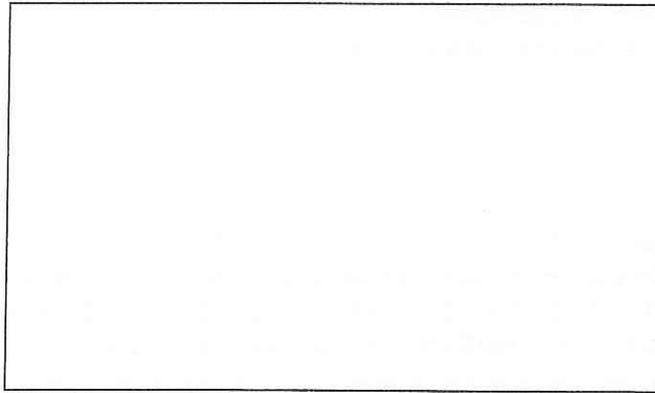
Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA
INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE
(CD. GUZMAN)”

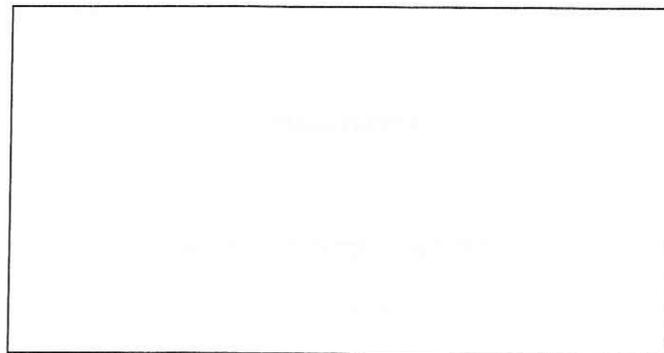
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobres cerrados, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 9
Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA
NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

Cumplimiento obligaciones IMSS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ____ de ____ del 2020

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en un espacio cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 8
Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA
INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD.
GUZMAN)”

ARTÍCULO 32-D

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de las ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 7

Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA
NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

ESTRATIFICACIÓN

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a (1) ___ de ___ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mí representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 6

Licitación Pública Local
Sin Concurrencia del Comité
IJCF-DDR-LSCC019/2020
Con tiempo recortado

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA
NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVÁS SOUZA
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité IJCF-DDR-LSCC019/2020 Con tiempo recortado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA NUEVA DELEGACIÓN REGIONAL SUR-SURESTE (CD. GUZMAN)” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Coordinación de
Compras
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

P
O
D
E
R

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Por motivos de contingencia sanitaria, las propuestas serán entregadas en sobre cerrado, dejando los mismos en el módulo de información, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

